

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN Y
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 04 DE 2018 -
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS.**

Según lo establecido en el Anexo 1 – Cronograma Modificado 1, el día 07 de marzo de 2018 se publicó el ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN e igualmente el cronograma estableció que las observaciones a la misma se recibían hasta las 06 p.m. del día 08 de marzo de 2018.

En la fecha y hora indicadas, se recibieron observaciones de las siguientes empresas:

*SEGURIDAD ESTATAL LTDA.
SEGURIDAD NACIONAL LTDA.
UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2018*

Las siguientes son las respuestas a las observaciones presentadas:

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SEGURIDAD
NACIONAL TDA.**

RESPUESTA A OBSERVACION 1.1:

El Comité evaluador verificó cada uno de los certificados presentados por la Unión Temporal y pudo constatar que dichas certificaciones cumplen con la totalidad de datos solicitados en el numeral 4.3.3.17.

Se revisaron las certificaciones de experiencia presentadas por la Unión Temporal en los folios No. 505, 506, 507, 508 y 509 las cuales cumplen con los requerimientos establecidos en el numeral 4.3.3.17 y con base en estas certificaciones se asignó el puntaje.

No se acepta la observación.

RESPUESTA A OBSERVACION 1.2.

El Comité Evaluador verificó los requisitos solicitados en el numeral 5.5.6. de los pliegos de condiciones y con base en estos revisó nuevamente la certificación expedida por el Representante Legal de la Unión Temporal Seguridad Integral 2018 según folio No. 1213 y puedo evidenciar que efectivamente en la misma no hace referencia a la tecnología con

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

la cual obtuvo el puntaje, razón por la cual el comité evaluador corrige su evaluación asignando a la Unión Temporal cero (0) puntos en esta ITEM.

Se acepta la observación.

RESPUESTA A OBSERVACION 1.3.

El Comité Evaluador verificó los requisitos solicitados en el numeral 5.5.5. de los pliegos de condiciones y con base en estos revisó nuevamente la certificación expedida por el Representante Legal de la Unión Temporal Seguridad Integral 2018 según folio No. 1210 y puedo evidenciar que en la certificación el proponente se ajusta a lo solicitado por la Universidad: **“El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá implementar al inicio del contrato los dispositivos técnicos con los cuales obtuvo el puntaje”**. El Comité verifica que en la certificación el proponente se compromete con esta indicación, por lo tanto se ratifica en el puntaje asignado al proponente.

No se acepta la observación

RESPUESTA A OBSERVACION 1.4.

Con relación a esta observación, sobre el numeral 5.5.8 el Comité Evaluador se ratifica en la no asignación de puntaje en este concepto.

Se acepta la observación

RESPUESTA A OBSERVACION 1.5.

Ver respuesta a observación No. 1 presentada por la Unión Temporal Seguridad Integral 2018

RESPUESTA A OBSERVACION 1.6.

Con relación a observación relacionada con el numeral 5.5.2. del pliego de condiciones, el Comité Evaluador informa que fueron revisados cada uno de los registros indicados por el proponente Seguridad Nacional con relación a la Competencia General de algunos de los Vigilantes reportados por la Unión Temporal Seguridad Integral 2018 y pudo comprobar que las personas relacionadas en la observación se encuentran en su totalidad registradas en la planilla de pagos de seguridad social tal como se indica en la siguiente relación en la cual se muestran los folios de la propuesta presentada por la Unión Temporal, números de registro y los periodos de pago de pensión y salud donde se evidencia que efectivamente se realizaron los pagos correspondientes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

GIRALDO LOPEZ JORGE HERNAN	FOLIO	REGISTRO EN PLANILLA DE PAGOS
Pensión – 2017 - 11	1188	ITEM 153
Salud – 2017 - 12	1188	ITEM 153
Pensión – 2017 - 12	1181	ITEM 463
Salud – 2018 – 01	1181	ITEM 463
Pensión – 2018 - 01	1165	ITEM 444
Salud – 2018 - 02	1165	ITEM 444
GONZALEZ QUINTERO FERNANDO	FOLIO	REGISTRO EN PLANILLA DE PAGOS
Pensión – 2017 - 11	1188	ITEM 160
Salud – 2017 - 12	1188	ITEM 160
Pensión – 2017 - 12	1181	ITEM 467
Salud – 2018 – 01	1181	ITEM 467
Pensión – 2018 - 01	1165	ITEM 447 Y 448
Salud – 2018 - 02	1165	ITEM 447 Y 448

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

LOAIZA GALLEGU EMIGDIO	FOLIO	REGISTRO EN PLANILLA DE PAGOS
Pensión – 2017 - 11	1190	ITEM 229
Salud – 2017 - 12	1190	ITEM 229
Pensión – 2017 - 12	1181	ITEM 472
Salud – 2018 – 01	1181	ITEM 472
Pensión – 2018 - 01	1165	ITEM 455
Salud – 2018 - 02	1165	ITEM 455

BERRIO SUCERQUIA WILMAR HERNANDO	FOLIO	REGISTRO EN PLANILLA DE PAGOS
Pensión – 2017 - 11	1186	ITEM 65
Salud – 2017 - 12	1186	ITEM 65
Pensión – 2017 - 12	1170	ITEM 69
Salud – 2018 – 01	1170	ITEM 69
Pensión – 2018 - 01	1164	ITEM 437
Salud – 2018 - 02	1164	ITEM 437

PANIAGUA MOLINA GILDARO ANTONIO	FOLIO	REGISTRO EN PLANILLA DE PAGOS
Pensión – 2017 - 11	1193	ITEM 340
Salud – 2017 - 12	1193	ITEM 340
Pensión – 2017 - 12	1181	ITEM 486
Salud – 2018 – 01	1181	ITEM 486
Pensión – 2018 - 01	1165	ITEM 473
Salud – 2018 - 02	1165	ITEM 473

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

GONZALEZ VALENCIA JUAN ESTEBA	FOLIO	REGISTRO EN PLANILLA DE PAGOS
Pensión – 2017 - 11	1188	ITEM 164
Salud – 2017 - 12	1188	ITEM 164
Pensión – 2017 - 12	1181	ITEM 468
Salud – 2018 – 01	1181	ITEM 468
Pensión – 2018 - 01	1165	ITEM 449
Salud – 2018 - 02	1165	ITEM 449
OSPINA ZUÑIGA NEVARDO ANTONIO	FOLIO	REGISTRO EN PLANILLA DE PAGOS
Pensión – 2017 - 11	1193	ITEM 333
Salud – 2017 - 12	1193	ITEM 333
Pensión – 2017 - 12	1181	ITEM 484
Salud – 2018 – 01	1181	ITEM 484
Pensión – 2018 - 01	1165	ITEM 470
Salud – 2018 - 02	1165	ITEM 470
ZULUAGA FERNANDEZ DARWIN FABIAN	FOLIO	REGISTRO EN PLANILLA DE PAGOS
Pensión – 2017 - 11	1196	ITEM 460
Salud – 2017 - 12	1196	ITEM 460
Pensión – 2017 - 12	1181	ITEM 491
Salud – 2018 – 01	1181	ITEM 491
Pensión – 2018 - 01	1166	ITEM 480
Salud – 2018 - 02	1166	ITEM 480

Por lo anterior no se acepta la observación y el comité evaluador se ratifica en el puntaje asignado por este concepto a la Unión Temporal Seguridad Integral 2018.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UNION TEMPORAL
SEGURIDAD INTEGRAL 2018

OBSERVACIÓN No. 1

El Comité Evaluador se permite informar que revisado el numeral 4.3.3.15, el cual se transcribe a continuación: “4.3.3.15. Certificados capacitación Vigilantes con especialización:

El proponente deberá anexar certificaciones de los vigilantes según la especialidad en la cual se encuentren capacitados. Dichas certificaciones deben ser otorgadas por Academia de Vigilancia legalmente constituida en el país.

Se debe anexar:

- ☐ *Listado de los vigilantes, donde se indique el nombre completo y número de cédula. Este listado debe estar clasificado por Número de cédula.*
- ☐ *Copia del certificado de cada uno de los vigilantes emitido por Academia de Vigilancia legalmente constituida.*
- ☐ *Copia de la planilla del último pago de seguridad social donde aparezcan relacionados dichos vigilantes.*
- ☐ *Copia de afiliación a la Caja de Compensación Familiar donde se acrediten los vigilantes con una vinculación mayor o igual a 12 meses a la empresa oferente.*
- ☐ *Reporte generado desde la base de datos de RENOVA (Reporte de Novedades de los Vigilados) del personal de vigilantes con especialización ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”*

*Se evidencia en dicho numeral los documentos que se deben anexar para acreditar los vigilantes con especialización, al respecto el Comité Evaluador informa que fueron revisados nuevamente los documentos soporte presentados para acreditar los **vigilantes con especialización en Entidades Oficiales** encontrando:*

Según folio No. 1218 anexan listado de 15 vigilantes con especialización en entidades Oficiales los cuales se evidencian en los folios 1219 a 1235.

Según folio No. 1236 anexan listado de 55 vigilantes con especialización en entidades oficiales los cuales se evidencia en los folios 1237 a 1291.

Se verificó el cumplimiento de los documentos que debían anexar para el otorgamiento del puntaje correspondiente según el número mínimo de vigilantes reportados encontrando:

- 1. No se evidencia copia de la planilla del último pago de seguridad social de los siguientes vigilantes con Especialización en Seguridad Entidades Oficiales:*

*Ballesteros Prado Ballesteros
Prado
Castro Yampuezan Luis Alberto*

*Cataño Luis Alfredo
Benavides Villota Luis Enrique
Barbosa Cuesta Oscar Eduardo*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

Betancourt Cenen Agustín
Castro Uribe Esther Julia

Cárdenas Araujo Rubén Darío

Aguirre Tejada Fhanor Hernando
Arcila Domínguez Juan Diego
Araque León Juan Guillermo

Aponte Cruz Sergio Mauricio
Aguirre Castro Richard Javier
Cañas Mena Juan Pablo
Casanova Anaya Robinson

Por lo anterior se evidencia que al no cumplir el proponente con el número mínimo de vigilantes con la totalidad de requisitos exigidos para la asignación de puntaje dado que únicamente acredita en total 55 vigilantes con especialización en Entidades Oficiales, el comité evaluador se ratifica en la NO asignación de puntaje por este concepto

2. *No se evidencia copia de afiliación a la Caja de Compensación Familiar donde se acrediten los vigilantes con especialización educativa de los siguientes vigilantes:*

Carlos Arturo Castaño López
Luis Elías García Ríos
Carlos Alberto Castaño García
Juan Carlos Acosta García
Eliana Patricia Parra Serna

Jhon Jairo Gallego Hincapie
Jorge Hernán Gómez Betancurt
Julio Cesar Fuentes Londoño
Carlos Andrés Ceballos Tabares

Por lo anterior se evidencia que al no cumplir el proponente con el número mínimo de vigilantes con la totalidad de requisitos exigidos para la asignación de puntaje dado que únicamente acredita en total 62 vigilantes con especialización en Entidades Educativas, el comité evaluador se ratifica en la NO asignación de puntaje por este concepto.

OBSERVACION 2.

No se acepta la observación, dados los resultados de la convocatoria el comité técnico considera que no es pertinente en esta fase del proceso subsanar estos documentos.

OBSERVACION 3.

No se acepta la observación, dados los resultados de la convocatoria el comité técnico considera que no es pertinente en esta fase del proceso subsanar estos documentos.

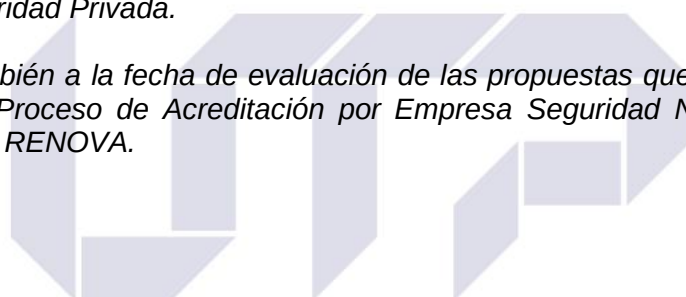
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

**Observaciones presentadas por la Unión Temporal Seguridad Integral 2018
relacionadas con la propuesta presentada por Seguridad Nacional Ltda.**

Analizadas las observaciones presentadas por la Unión Temporal Seguridad Integral 2018 sobre la acreditación de vigilantes en reentrenamiento, vigilantes con especialización en eventos públicos, vigilantes con especialización en entidades oficiales y competencias del SENA, el comité evaluador se permite informar que durante el proceso de evaluación se realizó la verificación correspondiente de la acreditación de los vigilantes en el registro RENOVA

Con relación a los vigilantes que la Unión Temporal describe, La Entidad presenta a continuación matriz en la cual se detalla la información que permite evidenciar que a la fecha de entrega de la propuesta, la empresa Seguridad Nacional Ltda., presentó el pantallazo impreso donde se relacionan los vigilantes referenciados por la Unión Temporal y que a la fecha se encuentran acreditados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se evidenció también a la fecha de evaluación de las propuestas que dichos registros se encontraban en Proceso de Acreditación por Empresa Seguridad Nacional Ltda., en la base de datos de RENOVA.



Universidad Tecnológica
de Pereira

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

CEDULA	NOMBRFE	FOLIO PANTALLAZO IMPRESO	FECHA IMPRESIÓN PANTALLAZO	VIGENCIA ACREDITACION SEGÚN PANTALLAZO IMPRESO	OBSERVACIONES
VIGILANTES REENTRENAMIENTO VIGILANCIA					Según pantallazo BUSQUEDA DE PERSONAL OPERATIVO ACREDITADO POR EMPRESA, de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, y entregado impreso dentro de la oferta presentada por Seguridad Nacional Ltda., se evidenció que todos este personal se encuentra con Acreditación vigente hasta el 16/03/2018 FOLIOS: 1519 a 1549
10,199,992	LUIS ALBEIRO AMAYA BUITRAGO	1520	23/02/2018	16/03/2018	
9,862,802	FABIO ANDRES CASTRO MARTINEZ	1525	23/02/2018	16/03/2018	
10,128,988	HENRY ANTONIO GALVEZ MOLINA	1528	23/02/2018	16/03/2018	
1,090,332,643	JORGE DIDIER GARCIA ARICAPA	1528	23/02/2018	16/03/2018	
1,112,627,754	BRIAN ALBERTO GONZALEZ MUÑOZ	1530	23/02/2018	16/03/2018	
18,618,104	HOLGUIN VALENCIA FRANCISCO JAVIER	1532	23/02/2018	16/03/2018	
1,090,335,212	LADINO MEJIA JULIAN ANDRES	1533	23/02/2018	16/03/2018	
9,862,701	ANDRES FELIPE QUINTERO QUINTERO	1541	23/02/2018	16/03/2018	
24,581,180	IRMA RAMOS CARO	1542	23/02/2018	16/03/2018	
1,088,258,359	REHIMAN SNEYDER SALGADO VELEZ	1545	23/02/2018	16/03/2018	
1,088,248,010	JORGE LUIS TREJOS CASTAÑEDA	1547	23/02/2018	16/03/2018	
VIG. EVENTOS PUBLICOS					
4,520,235	YEISON LOPEZ VANEGAS	1535	23/02/2018	16/03/2018	
9,732,861	CARLOS ANDRES BUITRAGO CASTAÑO	1523	23/02/2018	16/03/2018	
9,862,701	ANDRES FELIPE QUINTERO QUINTERO	1541	23/02/2018	16/03/2018	
9,911,399	MAURICIO ARTURO MONSALVE MONSALVE	1537	23/02/2018	16/03/2018	
10,009,066	JUAN PABLO ALZATE VIERA	1520	23/02/2018	16/03/2018	
10,010,481	ALEXANDER CASTRO GALLEG0	1525	23/02/2018	16/03/2018	
10,113,489	HUMBERTO DE JESUS HERNANDEZ BEDOYA	1531	23/02/2018	16/03/2018	
10,128,988	HENRY ANTONIO GALVEZ MOLINA	1528	23/02/2018	16/03/2018	
16,698,924	HERMES BELTRAN CARDENAS	1521	23/02/2018	16/03/2018	
18,417,896	ELIECER ECHEVERRY SANCHEZ	1527	23/02/2018	16/03/2018	
18,612,299	DIEGO FERNEY OROZCO POSADA	1539	23/02/2018	16/03/2018	
24,581,180	IRMA RAMOS CARO	1542	23/02/2018	16/03/2018	
1,087,549,025	KENIDY LOPEZ AGUDELO	1534	23/02/2018	16/03/2018	
1,088,332,081	YESITH FERNANDO MURILLO ARBOLEDA	1538	23/02/2018	16/03/2018	
VIGILANTES ENTIDADES OFICIALES					
11,686,411	ISIDRO BONILLA PINEDA	1522	23/02/2018	16/03/2018	
1,112,759,228	JUAN PABLO CAÑAS GUZMAN	1525	23/02/2018	16/03/2018	
9,862,802	FABIO ANDRES CASTRO MARTINEZ	1525	23/02/2018	16/03/2018	
10,128,988	HENRY ANTONIO GALVEZ MOLINA	1528	23/02/2018	16/03/2018	
1,090,332,643	JORGE DIDIER GARCIA ARICAPA	1528	23/02/2018	16/03/2018	
1,112,627,754	BRIAN ALBERTO GONZALEZ MUÑOZ	1530	23/02/2018	16/03/2018	
9,732,861	CARLOS ANDRES BUITRAGO CASTAÑO	1523	23/02/2018	16/03/2018	
10,010,481	ALEXANDER CASTRO GALLEG0	1525	23/02/2018	16/03/2018	
18,417,896	ELIECER ECHEVERRY SANCHEZ	1527	23/02/2018	16/03/2018	
10,009,066	JUAN PABLO ALZATE VIERA	1520	23/02/2018	16/03/2018	
16,698,924	HERMES BELTRAN CARDENAS	1521	23/02/2018	16/03/2018	
4,520,235	YEISON LOPEZ VANEGAS	1535	23/02/2018	16/03/2018	
VIGILANTES COMPETENCIAS LABORALES SENA					
1,088,258,359	REHIMAN SNEYDER SALGADO VELEZ	1545	23/02/2018	16/03/2018	
18,609,804	ROBERT EDWIN MARIN TORO	1535	23/02/2018	16/03/2018	
71,622,444	MIGUEL ANGEL RIVERA CANO	1543	23/02/2018	16/03/2018	
16,698,924	HERMES BELTRAN CARDENAS	1521	23/02/2018	16/03/2018	
24,581,180	IRMA RAMOS CARO	1542	23/02/2018	16/03/2018	
10,087,038	JORGE MARIO BUENO TAPASCO	1522	23/02/2018	16/03/2018	
10,010,481	ALEXANDER CASTRO GALLEG0	1525	23/02/2018	16/03/2018	
24,512,448	ELIZABETH LOPEZ CUELLAS	1354	23/02/2018	11/12/2018	La UT. Presente error en el numero de cédula el numero correcto es 24.512.448. al verificar en el pantallazo impreso se encuentra acreditado hasta el 28/12/11

Por lo anterior no se acepta la observación.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ESTATAL DE
SEGURIDAD LTDA.**

La Universidad Tecnológica de Pereira, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por la empresa Estatal de Seguridad en los siguientes términos:

Describe el oferente las normas jurídicas y las líneas jurisprudenciales en la que se soporta la subsanabilidad de los documentos en materia de contratación estatal, lo cual aplicaría si se tratara efectivamente de los de este tipo.

Para la presente respuesta se partirá de la información del pliego de condiciones para llegar a los pronunciamientos de las altas cortes con relación al tema que nos ocupa:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

1. Los pliegos de condiciones establecen como causal de rechazo taxativo en el literal S) lo siguiente:

“5.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

S) Cuando las tarifas de los servicios ofrecidos no correspondan con lo autorizado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, decreto 1070 de 2015 (que recoge el decreto 4950 de 2007) y demás normas reguladoras de las tarifas de vigilancia.”

Ahora bien dentro de la evaluación técnica se tiene varios criterios de evaluación entre ellos el económico establecido en el numeral 5.6: “Evaluación económica el numeral 5.6.: los precios de los servicios de vigilancia son regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, **sin embargo, la universidad hará revisión de las formulas aplicadas por el proponente para el cálculo de los valores de las tarifas por cada puesto, los cuales (formulas y valores) deberán estar ajustadas a lo establecido por la superintendencia.”.**

La parte en negrita que subraya la Universidad y la cuál es objeto de observación, no se puede entender en ningún momento como una potestad de la Universidad para corregir las propuestas de los oferentes, esta corresponde a la verificación necesaria que debe realizar la entidad por tratarse de unas tarifas vigiladas, como bien se indica al determinar que las formulas y valores deben estar ajustadas a lo establecido por la Superintendencia.

De otro lado es importante precisar que el error aritmético está definido: “Como aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen (...)”. (www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/T-875-00.htm). Conforme lo anterior no es procedente hablar de error aritmético en la propuesta económica y carta de presentación entregada por la empresa ESTATAL de seguridad, puesto que modificarían los factores y elementos.

Para el caso en cuestión no solo se afecta el valor de la propuesta sino, que el valor presentado no se encuentra bajo los parámetros legales determinados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Este último causal de rechazo de acuerdo al pliego de condiciones. Concluyendo en tanto que no existe la violación al debido proceso de un requisito que hace parte de la evaluación y que además hace parte de las causales de rechazo como se expresó.

La solicitud de permitir subsanar la propuesta económica y la carta de presentación de la oferta, no es procedente dado que haría a la Entidad incurrir, en una causal de mala práctica, al defraudar a los demás participantes quienes en debida forma presentaron su oferta, y aunado a ello el solicitante tendría conocimiento de las evaluaciones, las cuales contienen la calificación del puntaje de las ofertas. Por otra parte tendría que cambiar la póliza de seriedad de la propuesta la cual fue constituida por el valor de los documentos de los que se pretende realizar subsanación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 4 DE 2018
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA Y SUS SEDESE ALTERNAS

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 04 de 2018, se ratifica en su recomendación de adjudicación a la empresa Seguridad Nacional Ltda., según lo expresado en el acta de evaluación de fecha 07 de marzo de 2018.

COMITÉ EVALUADOR

Pereira, 09 de marzo de 2018

